



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO REGIONAL N° 103-2020-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Marzo de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia

Que, el consejero Jorge Luis Buendía Villena, como presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pide que el Pleno del Consejo autorice la participación del Ing. José Luis Medina Aliaga para que sustente técnicamente el Dictamen N° 03-2020-GRJ-CR/CPPTATYDI.

Que, después de la exposición del Ing. José Luis Medina Aliaga, el Pleno del Consejo, acuerda aprobar el Dictamen 03-2020-GRJ-CR/CPPTATYDI a fin de que en Junín se implemente el Sistema de Gestión Antisoborno Iso 37001-2016.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, sus modificatorias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la participación del Ing. José Luis Medina Aliaga – Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para que sustente técnicamente el Dictamen N° 03 -2020-GRJ-CR/CPPTATYDI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Dictamen N° 03-2020-GRJ-CR/CPPTATYDI QUE APRUEBA EL "PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001-2016 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cardona Cordero  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN